

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El consejero Alli presenta el sello 'Comprometido Socialmente' a más de un centenar de representantes de entidades sociales y empresas

El Gobierno de Navarra tiene previsto otorgar incentivos fiscales a quienes contribuyan a financiar los proyectos del ámbito social reconocidos con este distintivo

Martes, 19 de marzo de 2013

El consejero de Políticas Sociales, Íñigo Alli, presenta esta tarde a más de un centenar de representantes de entidades sociales y empresas el sello '[Comprometido Socialmente](#)', con el que el Gobierno quiere conceder incentivos fiscales a quienes contribuyan a financiar proyectos del ámbito social que hayan obtenido este distintivo. A tal fin, tiene previsto remitir al Parlamento de Navarra un proyecto de ley foral.



La reunión se celebra a partir de las 19 horas en el Salón de Actos del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en la calle González Tablas. En ella intervienen también el director general de Política Social y Consumo, Mariano Oto; el coordinador general de la [Asociación Navarra de Empresas Laborales](#) (ANEL), Antonio Martínez de Bujanda; y Teresa Burgui, de la [Red de Economía Alternativa y Solidaria](#) (REAS).

Con este sello, el Departamento de Políticas Sociales pretende “poner las bases para una nueva manera de hacer política social en nuestra comunidad, involucrando a toda la sociedad y escuchando a los sectores más implicados en la lucha contra la pobreza y en el apoyo a las personas más vulnerables”.

Requisitos para la obtención del sello

La convocatoria para obtener el sello 'Comprometido Socialmente' será anual y se regulará mediante una orden foral del consejero de Políticas Sociales. Podrán participar en ella las entidades sin ánimo de lucro del ámbito de lo social, con domicilio social en Navarra o una delegación permanente en la Comunidad Foral con una antigüedad de al

menos 2 años, que se hallen al corriente de las obligaciones tributarias y no estén incursas en alguna prohibición.

Los proyectos para los que se solicite la concesión del sello deberán ser proyectos sociales, organizados desde Navarra. Asimismo, los proyectos deberán cumplir con los requisitos de eficiencia, eficacia, transparencia y calidad en la gestión.

Las personas físicas tendrán derecho a deducir de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) un 40% de las cantidades donadas a proyectos reconocidos con el sello 'Comprometido Socialmente', con límite del 30% sobre su base liquidable.

Por su parte, las personas jurídicas sujetas al Impuesto sobre Sociedades contarán con dos beneficios. Por un lado, tendrán la consideración de partida deducible las cantidades donadas o satisfechas en virtud de convenios de colaboración con las entidades. Por otro lado, tendrán derecho a practicar una deducción de la cuota líquida del 20% de su importe. El importe de la partida deducible en la base imponible no podrá exceder el 30% de la base imponible previa y el 3 por mil del importe neto de la cifra de negocios.

En ambos casos, los beneficios fiscales serán establecidos mediante una ley foral y serán incompatibles con otros establecidos en la Ley Foral de 1996. Igualmente, las entidades beneficiarias de las aportaciones y donaciones deberán certificar su destino a los proyectos socialmente comprometidos e informar a la Hacienda Tributaria de Navarra, para su control.